



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | LUÍS FERNANDO QUIROZ MUÑOZ |
| DEMANDADO | JUAN CARLOS POSADA ESCOBAR |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2019 00183 00 |
| ASUNTO | Reemplaza curador ad litem. |

En atención al escrito que antecede, se procede al reemplazo del doctor FLAVIO JAVIER ARENAS CORREA como curador ad litem del demandado JUAN CARLOS POSADA QUIROZ, para lo cual se nombra a la doctora LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 42.968.591, quien se localiza en la Calle 3 Sur N°. 38 - 112 Apto 605, bloque 2, Barrio el Poblado en Medellín, teléfonos 2948414, cel. 3017686888, correo electrónico. luzrepo@gmail.com.

Comuníquese su designación en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 119 </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 16 de octubre de 2020 </u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p> |
|--|

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5de4e7d02c22919f5909d79650fd5e50e96d94352a44668578ca9d7a74bae882

Documento generado en 15/10/2020 09:34:35 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**